



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33894

25/01/2021

83803

**AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)**

#### RESPUESTA:

El Gobierno de España mantiene intacta su agenda reformista del sistema energético, y afronta decididamente la transición energética para la consecución de los objetivos contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, todo ello, con especial atención a los consumidores más vulnerables.

Así, se destaca que en los dos últimos años se han adoptado más de cincuenta medidas con un impacto directo en la reducción estructural de la factura para todos los consumidores finales de energía.

Además, se han reforzado y ampliado las medidas de protección social dirigidas a los consumidores más vulnerables, como se refleja en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, que amplió la cobertura del bono social eléctrico, creó un nuevo bono social térmico y favoreció la optimización de la contratación de energía eléctrica y reducción de la factura.

También cabe citar las medidas extraordinarias aprobadas en el contexto de crisis de la COVID-19 contempladas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Más recientemente, se ha aprobado el Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes. Con esta disposición se refuerzan, una vez más, las medidas para consolidar de manera eficaz la protección de los consumidores vulnerables.



Madrid, 03 de marzo de 2021